

04 ENL. 2011



CAU

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IBADANGO & NARANJO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

La compañía **IBADANGO & NARANJO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.004811** de 08 de Noviembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS RAMAS DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, ELECTRONICA, ELECTRICIDAD, CATASTRO, PETROLERA, GEOLOGICA, ...

Quito, 08 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(65037)



RESOLUCIÓN No. SC.ICI.DAI.Q.10.025

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia la función de calificar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa;

QUE, mediante Resolución No. 02.Q.ICI.007 de 23 de abril del 2002, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registro de auditores externos;

QUE, la **DRA. CATY KAREN VILLAGOMEZ CABEZAS**, ha cumplido con los requisitos establecidos en la resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido confirmado por el Intendente de Control e Intervención, mediante Informe número 019 de 16 de noviembre de 2010; y,

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución No. SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- CALIFICAR a la **DRA. CATY KAREN VILLAGOMEZ CABEZAS**, para que pueda ejercer la auditoría externa en las empresas señaladas en la Ley de Compañías y en las resoluciones pertinentes.

ARTICULO 2.- DISPONER que la **DRA. CATY KAREN VILLAGOMEZ CABEZAS**, publique por una sola vez la presente resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO 3.- DISPONER que Secretaría General de esta Superintendencia inscriba a la **DRA. CATY KAREN VILLAGOMEZ CABEZAS** en el Registro Nacional de Auditores Externos. El correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Quito, Distrito Metropolitano a, 23 de Noviembre de 2010.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (S)

(64979)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ALIMARGHE S.A.

La compañía **ALIMARGHE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.004805** de 08 de Noviembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ADECUACIÓN, ESTABLECIMIENTO, CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE TODA CLASE



RESOLUCIÓN No. SC.ICI.DAI.Q.10.026

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia la función de calificar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa;

QUE, mediante Resolución número 02.Q.ICI.007 de 23 de abril del 2002, la Superintendencia de Compañías expidió las nor-